



CIRCULAR No. 13

09 de enero de 2018

DE: *Secretarios de despacho

PARA: *Secretarios De Despacho

ASUNTO: Acta de terminación de los contratos estatales

Cordial saludo,

Anexo el oficio No. 30498 de 22 de noviembre de 2017, que aclara el uso del Acta de terminación de los contratos estatales.

En dicho comunicado se establece que cuando el contrato termina por agotamiento normal de su plazo, la legislación colombiana no tiene prevista la elaboración de un acta. Esta situación es diferente a la terminación anticipada del contrato, esto es, antes de vencerse el plazo fijado por el mismo, caso en el cual se debe suscribir un acta de terminación bilateral.

Por lo anterior, respetuosamente me permito solicitar abstenerse de elaborar para la firma de los delegados del Alcalde, actas de terminación de los contratos, por vencimiento del plazo pactado.

Atentamente,

LILIANA GIRALDO GOMEZ



ALCALDÍA DE
PEREIRA



*Secretarios de despacho --

Secretaria Juridica

Anexos: [comunicacion_interna_30498_2017-11-22.pdf](#)

Proyectó y elaborado por: Liliana Giraldo Gomez